



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalia Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000135_2722656 Expte 152-23 Negociado TAO convocatoria y aprobación pliegos

Incoado procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168 en relación con el 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, soporte, asistencia técnica y consultoría de soluciones software Tao de T-Systemas Itc Iberia SAU, licenciadas en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de cuatro años (Expte. 152/23), según providencia de Alcaldía de fecha 22/05/24 (CSV IVUEWOIJ3MHO2XRYCMYD6HRXO4), y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Visto que consta informe de Intervención de reserva de crédito presupuestario, para cuatro anualidades, de fecha 15/05/24, con cargo a la partida presupuestaria 920/64000.

Emitido informe jurídico por la Secretaria General sobre el pliego de condiciones y de prescripciones técnicas con fecha 18 de julio de 2024, con observaciones, que han sido corregidas en el expediente, incluyendo Informe de Necesidad de Intervención de fecha 10/09/24.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos, con fecha 3/10/24 de octubre de 2024, tal como obra en el expediente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria, del contrato de servicio de mantenimiento, soporte, asistencia técnica y consultoría de soluciones software Tao de T-Systemas Itc Iberia SAU, licenciadas en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de cuatro años (Expte. 152/23), por importe máximo ascendente a por importe máximo, IVA no incluido, ascendente a 136.140 euros más iva, por los cuatro años, esto es, 164.729,40 € iva incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo de la presente contratación por el importe referenciado en el apartado primero de la presente resolución, con cargo a la partida presupuestaria 20/64000, estando ante un expediente de tramitación anticipada con cargo a los ejercicios 2025 y ss. , por lo que la presente contratación está sujeta la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios referenciados, por los importes máximos previstos en PCAP.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03816/2024

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXKBE6OJ2H3YDXDADSAGA | Fecha | 07/10/2024 12:41:17 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ | | |
| Firmante | CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General) | | |
| Url de verificación | https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOXKBE6OJ2H3YDXDADSAGA | Página | 1/2 |





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Tercero.- Procédase a cursar invitación a la única empresa que, según consta en el expediente, en exclusividad, puede resultar adjudicataria del presente contrato mixto, la mercantil "T-Systems ITC Iberia, S.A.U.", para que presente la solicitud electrónica para participación, junto al DEUC en plazo no superior a dos días naturales desde publicación de anuncio en Plataforma de Contratación del Estado, así como, respecto de la empresa finalmente invitada al procedimiento, para que presente la correspondiente oferta –obligatoriamente por vía de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado- en el plazo de máximo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, y con su resultado se acordará lo procedente.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03816/2024

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXKBE6OJ2H3YDXDADSAGA | Fecha | 07/10/2024 12:41:17 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ | | |
| Firmante | CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General) | | |
| Url de verificación | https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOXKBE6OJ2H3YDXDADSAGA | Página | 2/2 |

